



Consejo de Administración

309.ª reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/SG/DECL/1

Grupo Directivo para el Seguimiento de la Declaración de 2008

SG/DECL

PARA DEBATE Y ORIENTACIÓN

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen del proceso correspondiente a la primera discusión recurrente sobre el empleo

Presentación resumida

Cuestiones abordadas

El presente documento tiene por objeto señalar al Grupo Directivo las enseñanzas extraídas de la primera discusión recurrente en el marco de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Repercusiones en materia de políticas

Preparación y discusión de futuras discusiones recurrentes en la Conferencia Internacional del Trabajo.

Repercusiones financieras

Serán evaluadas.

Acción requerida

Se solicita al Grupo Directivo que proporcione orientación para futuras discusiones recurrentes sobre la base de las preguntas formuladas en el párrafo 12.

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

GB.309/3/1, GB.309/WP/SDG/1.

Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.ª reunión, 2010.

Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008.

1. En el momento de adoptar el informe de la primera discusión recurrente relativa al empleo, el 18 de junio de 2010, la Conferencia Internacional del Trabajo (en adelante, la Conferencia) adoptó asimismo una Resolución en la que

... invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que (...) encomiende (...) al Grupo Directivo para el Seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa la evaluación del desarrollo y el resultado de la primera discusión recurrente, así como la elaboración de un informe para someter a consideración del Consejo de Administración en noviembre de 2010, en el que se formulen propuestas para optimizar las discusiones recurrentes que se celebren a partir de la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo ¹.

El presente documento se ha preparado con objeto de ayudar al Grupo Directivo a determinar las enseñanzas que pueden extraerse de esta primera discusión en el marco del seguimiento de la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* (en adelante, la Declaración) y proporcionar orientación para futuras discusiones de la Conferencia.

2. El informe preparado para la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, establecida en la reunión de 2010 de la Conferencia, se basó en extensas consultas informales y en discusiones del Consejo de Administración ². A finales de 2008 y principios de 2009 se examinó un esbozo anotado y se llegó a un acuerdo sobre el esquema preliminar de un informe temático y sobre las principales cuestiones que debían abordarse en el mismo. Las tareas de preparación incluyeron asimismo un documento presentado a la Comisión de Empleo y Política Social (Comisión ESP) del Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2009, en el cual se resumían y analizaban las principales orientaciones estratégicas de la Declaración en relación con la labor de la Oficina relativa al objetivo estratégico del empleo. Se celebraron también extensas consultas informales acerca del proyecto de informe a finales de 2009 y principios de 2010.
3. La Comisión ESP examinó la cuestión en noviembre de 2009 y en marzo de 2010. Se consultó a los Coordinadores Regionales y a las Secretarías de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores acerca del informe y, una vez finalizado éste, sobre el programa de la Comisión y las cuestiones que habrían de examinarse. Si bien la redacción corrió a cargo del Sector de Empleo, los preparativos en la Oficina se llevaron a cabo con la colaboración de todos los departamentos/unidades y sectores técnicos, así como de las oficinas regionales. Esta labor conjunta de toda la Oficina incluyó un grupo de trabajo de alto nivel sobre las discusiones recurrentes que examinó los conceptos y el proceso de preparación tanto del primer informe como de los informes subsiguientes. También tuvo lugar una estrecha colaboración durante el proceso de preparación del Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo, adoptado por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, con el equipo responsable del informe. La Oficina realizó asimismo un examen exhaustivo de una serie de cuestiones planteadas en el anexo de la Declaración, que sirvieron como «elementos básicos de conocimiento» y contribuciones al informe.
4. Como resultado de las consultas mencionadas, se fijó como meta que el informe tratara de forma general el objetivo estratégico del empleo, sin centrarse en un tema específico. El informe respondía a un enfoque temático estricto, con tres capítulos, el primero centrado

¹ OIT: Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.^a reunión, Ginebra, 2010, párrafo 2, c).

² OIT: *Políticas de empleo para la justicia social y una globalización equitativa*, Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.^a reunión, Ginebra, 2010.

en políticas de empleo, empresas sostenibles y competencias laborales (en consonancia con los resultados del Marco de Políticas y Estrategias) y los otros dos sobre los temas de la economía informal y el comercio y el empleo. Las conclusiones de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, adoptadas por la Conferencia, contienen varias instrucciones pormenorizadas en relación con futuras actividades, que el Consejo de Administración examinará por separado³. La interacción entre el Estudio General y la discusión recurrente se concretó cuando el Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia transmitió a la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo un documento que había adoptado su comisión y que contenía un resumen y las conclusiones de su discusión sobre el Estudio General acerca de los instrumentos relativos al empleo. La Comisión de Aplicación de Normas había adelantado un día su examen del Estudio General, para poder alcanzar este resultado y la Comisión de Proposiciones había dado su autorización previamente para que se transmitiera el documento mencionado.

5. En la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo se realizó asimismo una presentación preparada por los directores ejecutivos y la Directora de la Oficina para la Igualdad de Género sobre la búsqueda de coherencia entre los objetivos estratégicos de la OIT. De hecho, la necesidad de prestar especial atención a la coherencia es uno de los mensajes fundamentales tanto del informe de la Comisión⁴ como del debate de la plenaria de la Conferencia que precedió a su adopción⁵.
6. Otra cuestión que surgió durante la preparación del informe y durante los debates de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo fue hasta qué punto se abordaría la actual crisis financiera, económica y del empleo. La idea inicial era que la Comisión examinara la labor realizada en el ámbito general del empleo, ya que el tema de la crisis suscitaba una atención natural en los debates de la plenaria de la Conferencia. Sin embargo, la Comisión terminó dedicando gran parte de su tiempo a la crisis y a la respuesta a la misma. De hecho, uno de los puntos fundamentales de las conclusiones (punto 50) se refiere principalmente a la coherencia entre las diversas políticas y la respuesta macroeconómica a la crisis⁶.
7. Otra cuestión que planteó dificultades en las consultas fue el hecho de que hubieran diferentes expectativas sobre la medida en la que el informe y la discusión deberían tratar

³ Documento GB.309/3/1.

⁴ OIT: Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, *Actas Provisionales* núm. 18, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.ª reunión, Ginebra, 2010.

⁵ OIT: *Actas Provisionales* núm. 22, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.ª reunión, Ginebra, 2010.

⁶ «50. Pedir al Director General que inicie rápidamente conversaciones con las principales instituciones financieras y económicas internacionales y otros organismos internacionales competentes con el objetivo de lograr una mayor coherencia entre las políticas económicas, financieras, sociales y de empleo en el plano internacional. Invitar al Director General a que presente al Consejo de Administración, en su reunión de noviembre de 2010, un documento con la descripción de los elementos y las posibles modalidades de un marco para promover la coherencia entre esas políticas. Ese documento debería proporcionar un marco coherente para prestar el mejor asesoramiento posible a los gobiernos y los interlocutores sociales con objeto de conferir al empleo pleno y productivo y al trabajo decente un lugar central en las políticas económicas y sociales, mejorando al mismo tiempo la cooperación y el intercambio de experiencias entre ellos. Al preparar los elementos de dicho marco, la Oficina debería consultar a las principales instituciones económicas y financieras internacionales a fin de lograr una mayor coherencia entre las políticas económicas, financieras, sociales y de empleo en el plano internacional, teniendo presente que ello también podría propiciar la coherencia entre las políticas gubernamentales a escala nacional y su promoción en el ámbito internacional.»

cuestiones de gobernanza relacionadas con la Oficina y/o abordar las políticas nacionales de empleo y su impacto. En el informe trataron de equilibrarse estos dos aspectos. Sin embargo, las diferentes expectativas también se reflejaron en las diversas opiniones acerca del propio informe. Es asimismo importante señalar que había una diferencia considerable entre los temas que se acordaron en las consultas y que se trataron en los distintos capítulos del informe y los puntos acordados para la discusión. Entre estos últimos se incluían cuestiones que no se habían abordado en el informe, mientras que ciertos capítulos de este último trataban temas que no se habían examinado sistemáticamente en los debates de la Comisión (como el de las empresas sostenibles).

8. En el debate de la plenaria de la Conferencia ⁷, los empleadores pidieron que en el futuro se realizaran exámenes para asegurar un equilibrio entre la explicación de las políticas en vigor y el análisis de su impacto. Los futuros informes deberían explicar los efectos que habían tenido las políticas y actividades de la OIT; debían contener más información sobre dichos efectos y centrarse más en cuestiones transversales en las que la atención prestada a un objetivo estratégico pudiera ser un factor determinante de la capacidad para lograr otro objetivo.
9. Los representantes de los trabajadores señalaron que el proceso no había sido fácil y sin duda cabía mejorarlo. Aunque el informe no había respondido a sus expectativas, la labor de la Comisión había sido satisfactoria. La OIT era una Organización que aprendía de su experiencia, y por tanto mejoraría en años subsiguientes. Los trabajadores recordaron que el objeto de las discusiones recurrentes era comprender las diversas realidades de los Estados Miembros con respecto a cada objetivo estratégico y darles respuesta utilizando todos los medios de acción de que disponía la Organización, incluida la labor normativa.
10. Varios representantes gubernamentales hicieron hincapié en que, en el futuro, los informes para discusiones recurrentes deberían ser más cortos, sucintos, concretos, analíticos y transversales, con el fin de demostrar la auténtica interdependencia de los cuatro objetivos estratégicos. Otros pidieron que se promovieran la coherencia y la coordinación necesarias entre las políticas económicas, financieras, sociales y de empleo, a todos los niveles, y sobre todo a nivel internacional. También pidieron que se estableciera un calendario muy concreto para construir un marco para promover la coherencia.
11. El Consejo de Administración examinará las cuestiones sustantivas relacionadas con la coherencia entre las principales instituciones financieras y económicas internacionales, a que se refiere el punto 50 de las conclusiones, al considerar los puntos pertinentes del orden del día, es decir, en el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización y en el propio Consejo de Administración ⁸. Debería asimismo señalarse que las conclusiones de la discusión se están teniendo en cuenta para orientar la labor futura de la Oficina dentro del Marco de Políticas y Estrategias, así como en los preparativos de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013.
12. Habida cuenta de todo lo anterior, y con el fin de dar seguimiento al párrafo 2, c) de la Resolución, los miembros del Grupo Directivo tal vez estimen oportuno abordar las siguientes cuestiones y proporcionar orientación al respecto:
 - a) ¿Considera el Grupo Directivo que el proceso de consulta acerca del informe relativo a la discusión recurrente y la discusión de la Comisión fueron satisfactorios? En particular, los debates de la Comisión ESP en relación con los preparativos ¿facilitaron la discusión de la Conferencia y contribuyeron a su resultado? ¿Deberían

⁷ Véase *Actas Provisionales* núm. 22, *op. cit.*

⁸ Documentos GB.309/WP/SDG/1 y GB.309/3/1.

tales debates preliminares en las Comisiones pertinentes del Consejo de Administración integrarse sistemáticamente en el proceso de preparación de las futuras discusiones recurrentes?

- b) ¿Cuál es el equilibrio óptimo entre centrar los informes y las discusiones recurrentes en las dificultades en materia de políticas y la experiencia adquirida en los diferentes países y regiones, o en los resultados de la labor de la Oficina (como se menciona en el anexo a la Declaración)?⁹
- c) ¿Cómo debería establecerse la interacción entre el Estudio General y el informe relativo a la discusión recurrente, así como entre las dos Comisiones respectivas de la Conferencia? Dado que en los próximos dos años los Estudios Generales versarán sobre instrumentos directamente relacionados con las discusiones recurrentes, ¿deberían prepararse los Estudios Generales para el año que precede a una discusión recurrente relativa al mismo tema, a fin de que la Comisión de Aplicación de Normas tenga tiempo suficiente para su discusión?
- d) ¿Deberían los futuros informes sobre discusiones recurrentes centrarse en temas más específicos o abordar varios temas en relación con cada objetivo estratégico? ¿Cómo puede compaginarse el deseo de disponer de informes más cortos y específicos con la expectativa de que ofrezcan un panorama exhaustivo de cada objetivo estratégico y de los vínculos entre todos ellos?¹⁰
- e) ¿Qué temas deberían tratarse en las discusiones recurrentes de 2013 y 2014? ¿Debería tratarse en 2013 el tema del diálogo social, con un segundo informe sobre empleo en el ciclo de 2014, seguido por otro sobre protección social (seguridad y salud en el trabajo) en 2015?
- f) ¿Debería el Consejo de Administración examinar las experiencias de las discusiones recurrentes después de la discusión que se celebrará en 2011 sobre seguridad social, o después de la de 2012 sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo?

13. Se invita al Grupo Directivo a que exprese sus opiniones sobre las cuestiones arriba planteadas, junto con cualquier observación que desee formular sobre las enseñanzas extraídas del proceso de la primera discusión recurrente, y a que proporcione orientación sobre futuras discusiones recurrentes.

Ginebra, 30 de septiembre de 2010

Este documento se presenta para debate y orientación

⁹ Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, anexo, parte II, B), ii).

¹⁰ En la presente reunión del Consejo de Administración, la Comisión ESP examinará información actualizada sobre el punto recurrente relativo a la seguridad social para la Conferencia de 2011.